

2023-IE-00039616
14/01/2024 11:57:01 a. m.
Al contestar cite este número

Manizales, 28 de diciembre de 2023

Señora
AMPARO IBARRA GALLEGO
Directora Técnica
Oficina Tránsito y Transporte
Centro Comercial Dorada Plaza 2° Piso
La Dorada

ASUNTO: Respuesta a: 2023-EI-00022780 Denuncia tala indiscriminada de árboles en el municipio de La Dorada y solicitud de semilleros.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud del asunto, relacionado con la tala de árboles para la adecuación del malecón, tala indiscriminada de árboles urbanos y apoyo para la implementación de semilleros, me permito informarle:

1. De acuerdo con lo establecido en el *Decreto 1504 de 1998, el cual reglamenta el espacio público, en su artículo 17, compilado en el Artículo 2.2.3.3.2 Funciones de las entidades responsables del espacio público del Decreto Único Reglamentario 1077 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales el manejo de los elementos constitutivos naturales del espacio público (rondas hídricas, humedales y parques naturales) y a los municipios la administración de los elementos constitutivos artificiales (áreas que integran los sistemas de circulación peatonal y vehicular y parques urbanos) y los complementarios (vegetación natural intervenida como jardines, arbustos, setos o matorrales y árboles o bosques), los árboles a los que usted hace referencia, que fueron talados para la adecuación del Malecón y el arbolado urbano ubicado en espacio público no son competencia directa de Corpocaldas, siendo potestad de la administración municipal definir su manejo, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley estatutaria 1755 de 2015, el cual consagra que "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará dentro de los cinco (05) días siguientes al de recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia de oficio remisorio al peticionario...", se dará traslado de su solicitud para que desde la administración municipal se dé respuesta a su petición.*
2. En lo relacionado con el apoyo de Corpocaldas para la realización de un Plan de Acción para la reforestación del área urbana, no es posible hacerlo teniendo en cuenta lo descrito

en el punto anterior, donde la competencia del manejo de los árboles urbanos en espacio público es potestad de la administración municipal; no obstante, le informo que La Dorada cuenta con su *Plan de Manejo de la Silvicultura Urbana*, que puede consultar en las dependencias de la alcaldía como planeación.

3. Corpocaldas en desarrollo de acciones dirigidas a promover el la siembra y cuidado de árboles en áreas rurales y urbanas, promueve la multiplicación de material vegetal nativo, que pueda ser entregado a los usuarios de acuerdo con las dinámicas de solicitud que sean allegadas a la entidad.

En el caso de La Dorada, ha impulsado diversos ejercicios, entre los que se cuentan el apoyo al fortalecimiento del vivero municipal, que recientemente fue reestructurado/mejorado a fin de reunir condiciones que permitan llevarlo hacia el Registro ante ICA, el apoyo a un vivero comunitario ligado a las dinámicas de trabajo conjunto con las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras NARP, del municipio, y la disposición de material vegetal en un vivero regional ubicado en el municipio de Samaná (vereda Dulce Nombre), desde donde se destina material para los municipios de la región.

En este sentido, consideramos importante generar acercamiento con el municipio a fin de conocer los mecanismos para entrega de material del vivero municipal, así mismo, ponemos a disposición de usted, la posibilidad de suministrar árboles para siembra de los que se encuentran en el vivero ubicado en Samaná (vereda Dulce Nombre).

Corpocaldas en forma adicional, ha venido interactuando con el municipio de La Dorada, en razón de la gestión de la biodiversidad urbana, marco bajo el cual esperamos continuar trabajando, donde se tendrán presente sus inquietudes, dentro de un nuevo marco de planificación marcado por la construcción del Plan de Acción de la Corporación para el periodo 2024 - 2027.

Atentamente,



HUGO LEON RENDON MEJIA
Subdirector Biodiversidad y Ecosistemas

Elaboró: Luis Fernando Bermudez Hurtado